



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR

Administración

APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL INICIO Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL INICIO Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Aprobada inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL INICIO Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de octubre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica (portal de transparencia) de este Ayuntamiento [dirección <https://morelabor.sedelectronica.es/info.0>]. En Morelábor, a 4 de octubre de 2024. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Miguel Sánchez Martínez.